



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PUENTEDURA

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 3/2015

El Pleno del Ayuntamiento de Puentedura en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de junio de 2015 acordó la aprobación inicial del expediente n.º 3/2015 de modificación de créditos para concesión de crédito extraordinario.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Puentedura, a 25 de junio de 2015.

El Alcalde,
Gonzalo Javier Moral Román